



**MAT: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°1400-014567/2022, APRUEBA BASES CONCURSO N°3 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S) EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, TEMPORADA 2022**

**RÍO BUENO, 22/ 06/ 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1400-021717/2022**

**VISTOS:**

La Resolución N° 7, de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N° 16, de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos administrativos quedarán sujetos a toma de razón; las facultades que me confieren las disposiciones de la Ley N° 18.910, Orgánica de INDAP, modificada por la Ley N° 19.213 de 1993; la Ley N° 20.412 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el Decreto Supremo N° 51, del 24 de octubre de 2011, publicado en el Diario Oficial el 14 de abril de 2012, que fija el reglamento de la Ley N° 20.412; el Decreto Supremo N° 83 del 13 de mayo de 2014 y el Decreto Supremo N° 18 del 02 de junio de 2015 que modifica el Decreto Supremo N° 51/2012; el Decreto Supremo N° 9 del 05 de agosto del 2021 que establece Tabla de Costos para el año 2021; la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público Correspondiente al Año 2022, publicada con fecha 15 de diciembre de 2021, que proroga vigencia de la Ley N°20.412 en la glosa 08 de la Partida 13 del Ministerio de Agricultura y, en la Glosa 19 de la de la misma Ley de presupuesto del sector público N ° 21.395, de fecha 15 de diciembre del año 2021, del Ministerio de Hacienda, en el capítulo correspondiente al Instituto de Desarrollo Agropecuario, establece lo siguiente: Glosa 19.-“ *Determinase excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2022 como incorporados dentro de la definición de Pequeño Productor Agrícola contenida en el artículo 13 de la Ley N° 18.910, que sustituye la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, a aquellos productores que superaron el límite de activos de 3.500 unidades de fomento establecido por la referida disposición, como consecuencia del proceso de reavalúo de bienes agrícolas del año 2020 y que soliciten mediante declaración jurada simple acogerse a lo dispuesto anteriormente. Para lo anterior los usuarios deberán haber recibido beneficios.*”; La Resolución Exenta N°1400-014567/2022, del 04 de mayo de 2022 que Aprueba Bases Concurso N°3 Del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S) en la Región de Los Ríos, Temporada 2022 del Director Regional; el correo electrónico de Junio 2022; la Resolución N°166/798/2022, del 05 de mayo de 2022 de la Dirección Nacional, que establece orden de subrogación en el cargo de Director Región de Los Ríos y, las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**

- La publicación en el Diario Oficial de fecha 09 de febrero de 2010 del texto de la Ley N° 20.412, Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios SIRSD-S, la que establece incentivos económicos no reembolsables destinados a cofinanciar prácticas o actividades destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios.
- Que la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público Correspondiente al Año 2022, publicada con fecha 15 de diciembre de 2021, aprueba la prórroga de la Ley N°20.412 en la glosa 08 de la Partida 13 del Ministerio de Agricultura de Ley de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022, en donde menciona:” *Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año 2022 lo señalado en el artículo primero de la Ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios. Los resultados de la Evaluación de Impacto del Programa, que finaliza el año 2022 y a la que se refiere el inciso final del artículo 16 de dicha ley, deberán incorporarse en un Proyecto de Ley que será ingresado a tramitación en el transcurso del año.*”
- Que La glosa 19 de la Ley de presupuesto del sector público N ° 21.395, de fecha 15 de diciembre del año 2021, del Ministerio de Hacienda, en el capítulo correspondiente al Instituto de Desarrollo Agropecuario, establece lo siguiente: Glosa 19.-“ *Determinase excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2022 como incorporados dentro de la definición de Pequeño Productor Agrícola contenida en el artículo 13 de la Ley N° 18.910, que sustituye la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, a aquellos productores que superaron el límite de activos de 3.500 unidades de fomento establecido por la referida disposición, como consecuencia del proceso de reavalúo de bienes agrícolas del año 2020 y que soliciten mediante declaración jurada simple acogerse a lo dispuesto anteriormente. Para lo anterior los usuarios deberán haber recibido beneficios.*”
- Que en el marco de la Ley N° 20.412 y su correspondiente Reglamento, le corresponde a INDAP la aplicación de este Programa para los pequeños productores agrícolas.
- Que mediante la Resolución Exenta N°1400-014567/2022, de fecha 04/05/2022, del Director Regional, se Aprobaron las Bases Concurso N°3 Del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S) en la Región de Los Ríos, Temporada 2022.
- Que, consta en correo de operador SIRSD-S, del mes de Junio de esta anualidad, existencia de dificultades en la entrega de resultados de los análisis de suelo solicitados al *Laboratorio de Suelos y Forrajes de Colun*, ocasionada por desperfecto de uno de sus equipos de trabajo, y a consecuencia de ello se ha retrasado la entrega de resultados de análisis de suelo, necesarios para elaborar los planes de manejo y postular al presente llamado, lo que ha incidirá en el retraso del proceso normal del concurso.
- Que, atendido lo explicado precedentemente, con el fin de no perjudicar a los agricultores que enviaron sus muestras al mencionado laboratorio, se hace necesario modificar la fecha de cierre señalada en la resolución anteriormente citada.

- Que, la modificación de la Resolución Exenta N°1400-014567/2022, de fecha 04/05/2022, del Director Regional, sólo incide en la fecha de cierre del concurso, manteniéndose vigencia todo lo no modificado, y por otro lado, no irrogará otros gastos a los ya asignados.

**RESUELVO:**

**MODIFICAR** RESOLUCION EXENTA N°1400-014567/2022, del Director Regional, en lo que refiere a fecha de cierre para la recepción de los planes de manejo señalada en el numeral 4 de las BASES CONCURSO N°3 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS (SIRSD-S) EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, temporada 2022, aprobada por Resolución Exenta N°1400-014567/2022, de fecha 04/05/2022 del Director Regional, en el sentido a extender esta fecha hasta el día **jueves 30 de junio de 2022 a las 13:00 horas**.

**MANTENER** vigente en todo lo no modificado, la RESOLUCION EXENTA N°1400-014567/2022, del Director Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**ALEJANDRA AURORA BARTSCH CARVALLO**  
Director Regional (S)  
Direccion Regional De Los Rios

ACA/RBS/CMC/MLB

**Distribución:**

OFICINA DE PARTES  
UNIDAD JURIDICA  
UNIDAD DE FOMENTO  
ÁREA SAN JOSE DE LA MARIQUINA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
</?key=24446385&hash=8c666>